

MARÍA JOSÉ GIRÓN GAMBERO, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2016

CERTIFICO: Que Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria del día 31 de octubre de 2025, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

15. RECURSOS HUMANOS.

Referencia: 165/2025/RRH_PETINT.

MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Conocida la propuesta indicada de fecha 16 de octubre de 2025, que a continuación se transcribe:

“En fecha 11 de septiembre de 2025 la Concejala Delegada de Recursos Humanos, dictó Propuesta de modificación de la Plantilla de personal del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del siguiente tenor:

“Uno de los objetivos del actual equipo gobierno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, es conseguir la racionalización y optimización de los recursos humanos existentes, objetivo que ha de llevarse a cabo a través de los instrumentos legalmente previstos, tales como, la Plantilla y la RPT Municipal.

Centrándonos en el concepto de Plantilla debemos estar a lo previsto en el artículo 90, 1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, donde se dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto las Plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Estableciendo a continuación, los principios a los que quedan sujetos la elaboración de dicho documento, que no son otros que los de racionalidad, economía y eficiencia de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Esta normativa se desarrolla en el art. 126 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, disponiendo en su número 1º que a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

En fecha 3 de julio de 2025 se ha aprobado por el Pleno de la Corporación las medidas adicionales para llevar a cabo el plan de ajuste previsto en el mecanismo del plan de pago a proveedores 2025, en el referido plan se recogen las medidas que afectan al capítulo 1 del presupuesto municipal relacionado con las plazas y puestos de la plantilla. La propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos relativa a la aprobación de medidas adicionales del Plan ajuste previsto en el mecanismo del Plan de Pago a Proveedores 2025, es del siguiente tenor literal:

Como consecuencia de lo anterior en fechas 11 de agosto de 2025 por la Junta de Gobierno Local se aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la modificación de la Plantilla por el Pleno de la Corporación de fecha 29 de agosto de 2025 que contienen la amortización de

puestos y plazas para hacer efectivo el referido Plan de ajuste como mecanismo del plan de pago a proveedores 2025.

Entre los puestos y plazas a amortizar se incluían los siguientes:

Un puesto (OGT011001) y plaza (2-C2-012) de Auxiliar Administrativo de la unidad de Gestión Tributaria.

Tres puestos (SG023012) (SG023004) (SG023007) y tres plazas (AP-145) (AP-149) (AP-153) de Peones Jardineros, perteneciente a la unidad de Medio Ambiente.

Desde la unidad de la Oficina de la Gestión Tributaria y con el fin de poder ofrecer una gestión integral del sistema tributario municipal, en base a los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad en la gestión y así con ello conseguir que la gestión tributaria se aplique con generalidad y eficacia a todas las personas obligadas tributarias, como también controlar el cumplimiento de tales obligaciones. Es por ello que se hace necesario dotar con más personal a la unidad concretamente en lo que refiere a la Inspección de Rentas y Exacciones.

Por otro lado, es competencia del Área de Medio Ambiente la supervisión, proyección y conservación de las zonas verdes existentes en el municipio, para lo cual este Área no cuenta con empleados con una formación académica mínima en materia de gestión del arbolado urbano y/o restauración del paisaje urbano. Cada vez es más necesaria planificación de la infraestructura verde dentro de las urbes consecuencia del cambio climático y el elevado nivel de especialización que requiere la proyección de los parques y zonas ajardinadas municipales. De esta forma, resulta imposible gestionar adecuadamente este servicio ante la insuficiencia de personal cualificado, lo cual se afronta con mayor adversidad ante el constante incremento de las demandas en la mencionada materia por parte de la ciudadanía, además de las jubilaciones previstas próximamente.

Dicho servicio, requeriría de un auxiliar técnico (grupo B) con un perfil académico como técnico superior en la rama de agrarias, siendo necesario estar en posesión de una titulación FP II de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.

Visto lo anterior y conforme a los principios informadores anteriormente expuestos, se propone realizar las siguientes **modificaciones en la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga:**

PRIMERO: En relación con la plantilla del personal funcionario:

a) Creación:

a.1).- Escala de Administración Especial:

a.1.1).-Creación de una (1) plaza de Técnico Auxiliar de Jardinería (3-B-006) escala de administración especial, subescala Técnica, grupo B.

a.2.2).-Creación de una (1) plaza de Inspector de Rentas (3-C2-205) escala de administración especial, subescala servicios especiales, grupo de titulación C, subgrupo C2

SEGUNDO: En relación con la plantilla del personal laboral:

b).- Amortización:

b.1).- Amortización de dos plaza de Oficial 1º Jardinero (C2-039).

b.2).- Amortización de una plaza de Oficial 1º de Obras (C2-087).

TERCERO: Se propone la aprobación de la plantilla resultante con la inclusión de las modificaciones arriba recogidas.”

Vista la nota interior de fecha 7 de octubre de 2025, remitida a esta unidad de Recursos Humanos por el Coordinador General en donde expone que:

“Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 23/09/25, relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos de fecha 11/09/25, sobre modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Vélez- Málaga, y dado que, según consta en dicho Acuerdo, el Sr. Alcalde, en virtud del art. 76 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Ayuntamiento, retira este punto, atendiendo a la advertencia verbal del Sr. Interventor General sobre la necesidad de incorporar documentos, y para tratarlo en el próximo Pleno, una vez completado debidamente el expediente.

Dado que en relación al apartado PRIMERO de dicho punto, relativo a la creación de dos plazas, (1 de Técnico Auxiliar de Jardinería (3-B-006) escala de administración especial, subescala Técnica, grupo B y 1 de Inspector de Rentas (3-C2-205) escala de administración especial, subescala servicios especiales, grupo de titulación C, subgrupo C2), no hay dotación presupuestaria para la creación de las mismas, por la presente se ruega que desde esa Unidad de Recursos Humanos se inicien los trámites correspondientes para la creación de la plaza de Inspector de Rentas citada, quedando la otra plaza de Técnico Auxiliar de Jardinería pendiente de la oportuna dotación presupuestaria”.

Visto lo anterior y conforme a los principios informadores anteriormente expuestos, se eleva a Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa la siguiente propuesta de **DICTAMEN** para modificar la Propuesta antes referida de la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Vélez- Málaga:

PRIMERO: En relación con la plantilla del personal funcionario:

a) Creación:

a.1).- Escala de Administración Especial:

a.1.1).-Creación de una (1) plaza de Inspector de Rentas (3-C2-205) escala de administración especial, subescala servicios especiales, grupo de titulación C, subgrupo C2

SEGUNDO: En relación con la plantilla del personal laboral:

b).- Amortización:

b.1).- Amortización de una plaza de Oficial 1º Jardinero (C2-039).

b.2).- Amortización de una plaza de Oficial 1º de Obras (C2-087).

TERCERO: Se propone la aprobación de la plantilla resultante con la inclusión de las modificaciones arriba recogidas”.

Consta en el expediente de referencia, entre otra, la siguiente documentación, la cual puede ser validada accediendo desde un navegador a la dirección

<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduciendo los siguientes códigos CSV:

- .- Informe de la jefa de Sección de Nóminas de 8 de octubre de 2025, CSV 15712412435016453676.
- .- Informe del adjunto a jefe de Servicio de Recursos Humanos de 15 de octubre de 2025, CSV 15712412404622467506.
- .- Relación de documentos n.º 12025005083 de 20 de octubre de 2025, con sus correspondientes retenciones de créditos, certificada por la Directora de la Oficina de Contabilidad, con CSV 15707570231352574753.
- .- Relación de documentos n.º 12025005067, de 20 de octubre, con sus correspondientes retenciones de crédito, certificada por la Directora de la Oficina de Contabilidad, con CSV 15707570521401421520.

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2025, dictamina favorablemente la propuesta por mayoría conforme al siguiente resultado: 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal del Partido Popular, y 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar); ningún voto en contra y 11 abstenciones (6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE, 1 del Grupo Municipal Vox y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez).

(....)

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Trece (13) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Partido Popular, cinco (5) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Once (11) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, dos (2) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, y uno (1) del Grupo Municipal Vox), y por ausencia dos (2), del Sr. Rivas Silva (del Grupo Municipal Partido Popular) y de la Sra. Nieblas Sánchez (del Grupo Municipal Socialista-PSOE).

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos:**

PRIMERO: En relación con la plantilla del personal funcionario:

a) Creación:

a.1).- Escala de Administración Especial:

a.1.1).-Creación de una (1) plaza de Inspector de Rentas (3-C2-205) escala de administración especial, subescala servicios especiales, grupo de titulación C, subgrupo C2

SEGUNDO: En relación con la plantilla del personal laboral:

b).- Amortización:

- b.1).- Amortización de una plaza de Oficial 1º Jardinero (C2-039).
- b.2).- Amortización de una plaza de Oficial 1º de Obras (C2-087).

TERCERO: Aprobación de la plantilla resultante con la inclusión de las modificaciones arriba recogidas.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga.

Licitación para la contratación de personal para la realización de tareas de mantenimiento ordinario y extraordinario de la Red de Agua Potable y de Desagüe del Municipio de Vélez-Málaga, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, de fecha 19/12/2016.

Firmado electrónicamente por
Juan Fernández Olmo,
Concejal Delegado de Servicios Generales
y Gestión Municipal,
el 04/11/2025, a las 13:45:09.

Firmado electrónicamente por
Mª José Girón Gamero,
el 04/11/2025, a las 13:15:22.